

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6465 *DISEÑO INTERIORISMO INFORMÁTICA OFICINAS, S.A.*

El Administrador General Solidario de "Diseño Interiorismo Informática Oficinas, S.A.", de conformidad con lo establecido en los artículos 173 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, convoca Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el día 4 de diciembre de 2023, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver el siguiente.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) y aplicación de resultados, referido todo ello al ejercicio 2022.

Segundo.- Distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición.

Tercero.- Nombramiento de auditores para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Cuarto.- Cese y nombramiento de nuevo administrador solidario.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

En los términos previstos en el artículo 184 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 del citado cuerpo legal.

Todos los accionistas tienen a su disposición, de manera gratuita, en el domicilio social, cuantos documentos serán sometidos a la aprobación de la Junta General conforme al artículo 272.2 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Bilbao, 27 de octubre de 2023.- Administrador General Solidario, Julián Gómez Huerta.

ID: A230040751-1